

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.262	Salta, 11 de marzo de 1969	Argentino Correo SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	---

Art. 2º. — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (2 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

Ley	Fecha de promulg.		
Nº 4282	27-2-69	Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a transferir al Banco Provincial de Salta la suma de \$ 600.000.000	921

DECRETOS

M. de B. Social	Nº 33111 del 30-12-68	— Apruébase la factura Nº 364 s/fecha de la Dirección de Aeronáutica Provincial por un total de \$ 144.332	921
M. de Economía	„ 3749 del 24-2-69	— Apruébase el gasto de \$ 500.000 que demandó la presentación de fuegos artificiales realizada el día 20-2-69	922
M. de B. Social	„ 3751 del 26-2-69	— Renuncia del señor Hugo César Ramón Espeche	922
M. de Economía	„ 3752 „ „	— Insístese el decreto Nº 3613 del 29-1-69 art. 3º referente al Personal de Contaduría General de la Provincia	923
M. de B. Social	„ 3759 del 27-2-69	— Jubilaciones a favor de diferentes beneficiarios	923
M. de Economía	„ 3755 „ „	— Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.500.000 a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	924

				Pág. Nº
M. de Gobierno	3756	del 28-2-69	— Renuncia del señor Guillermo A. Larrán Sierra	924
" "	3757	" "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Manuel Ghidara	924
M. de Economía	3758	" "	— Confírmase en los cargos que cada caso se especifican a funcionarios dependiente del Ministerio de Economía	925
" "	3759	" "	— Insítese en el cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 3385 y 3378 de fecha 30-12-68	926
" "	3760	" "	— Insítese en el cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 3503 y 3507/69	926
" "	3761	" "	— Rectifícanse los montos señalados en el art. 1º del decreto Nº 2110-68	926
" "	3762	" "	— Acuérdate al señor Juan A. Alurralde la exención de pago del impuesto inmobiliario	927
" "	3763	" "	— Apruébase en un todo la Resol. Nº 30/69 del Banco de Préstamos y Asistencia Social	927
" "	3764	" "	— Reconócese un crédito a favor del señor Héctor Ricardo Vera por la suma de \$ 9.458	927
" "	3765	" "	— Dispónese el refuerzo de partida del Presupuesto de gastos ejerc. 1968 de la Direc. Gral. de Institutos Penales	928
" "	3766	" "	— Confírmase a la Srta. Ilda Rafaela González	928
" "	3767	" "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 36.930 a favor de la ex concesionaria de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Sra. María Nélida Alderete de D'Andrea	928
" "	3768	" "	— Autorízase al Comité de Organización de la Administración Pública Provincial para adquirir en forma directa de las firmas Peuser S. A. y Sabantor S. A.	929
" "	3769	" "	— Rectifícase la imputación consignada en el decreto Nº 3672/69	929
" "	3770	" "	— Incorpórase la Ley Nº 4276 del 26-12-68 al Presupuesto Gral. de Gastos Ejercicio 1968 de la Dirección General de Rentas en la suma de \$ 12.000.000	929
" "	3771	" "	— Anúlase el decreto Nº 3296 del 30-12-68	930
" "	3772	" "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia páguese a favor de la Direc. Gral. de Rentas la suma de \$ 3.238	930
" "	3773	" "	— Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone el art. 24 de la Ley 4243/68 en la suma de \$ 400.000 de la Direc. Prov. de Aviación Civil	930
" "	3774	" "	— Confírmase a don Ramón Cipriano Isaac	930
M. de Gobierno	3775	" "	— Désígnase al señor Eduardo Emilio Trejo	931
" "	3776	" "	— Permuta de personal en el Ministerio del Rubro	931
" "	3777	" "	— Renuncia del señor Sergio Izrastzoff	931

LICITACION PUBLICA

Nº 33013 — Direc. Gral. de Institutos Penales. Lic. Nº 1/69	932
Nº 33012 — Instituto Provincial de Seguros. Adq. muebles	932

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32944 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: Banco Provincial de Salta	932
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 33015 — Gas del Estado	932
---------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33024 — Toribio Yapura y María Marcelina Soria de Yapura y/o Marcelina Soria de Yapura	932
Nº 33023 — Hurtado Benedicta	932
Nº 33007 — Juan Antonio Guerrero	933
Nº 32991 — Milagros Salvador de Ten	933
Nº 32984 — Celín Martínez	933

	Pág. Nº
Nº 32965 — Norberto o Pío Norberto Quipildor, Bienvenida Aquino, Pantaleón Quipildor y Gregorio Aquino	933
Nº 32961 — Simona Hortensia Liandro de Rigo	933
Nº 32957 — Irma Delicia Aguiar de Pagés	933
Nº 32956 — Natal Francisco Pagés	933
Nº 32954 — Nicolasa Gómez de Cabezas o María Nicolasa Gómez o María Nicolasa Gómez de Cabezas	933
Nº 32953 — Luis Villoldo o Luis María Villoldo	933
Nº 32942 — Martín Mendoza	933
Nº 32924 — Guillermo Araiz	933

REMATE JUDICIAL

Nº 33030 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Medina Manuel vs. Cortadera S.A.C.A.P.I.	933
Nº 33029 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Medina Manuel vs. Sánchez Florencio ...	934
Nº 33022 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Vila Aurelia Guerrero de vs. Agüero Aldo ...	934
Nº 33021 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Pistán Luis y otro	934
Nº 33020 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Baccarini A. Darío vs. Albiza Héctor	934
Nº 33019 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Néstor A. Ruíz y otro ...	934
Nº 33018 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S. A. vs. Francisco Avandillo y otro ...	934
Nº 33017 — Por Juicio C. Herrera. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Tejerina Daniel Teobaldo	935
Nº 33011 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Rolando V. Luna vs. Simón R. Falcón	935
Nº 33010 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Figueroa H. Jesús	935
Nº 33009 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Iriarte Florentino	935
Nº 33008 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Castelli Teófilo A. vs. Somi Juan Carlos	935
Nº 33000 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Oviedo Vito Alberto vs. Ruperto Figueroa	935
Nº 32998 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. J. vs. Quintana Pedro Ruíz	935
Nº 32997 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Heredia Olga Marina	935
Nº 32996 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Choque Wayar Felipe	936
Nº 32989 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mera A. Matilde Bracesco de vs. Márquez Alfredo Jesús y otro	936
Nº 32985 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alonso Olivera Manuel c/Alberto L. Majul ...	936
Nº 32980 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y Trinidad Zurita de Peña vs. Clementina del Carmen de del Pino	936
Nº 32943 — Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Carlos ...	937
Nº 32941 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Sport S.R.L. c/Veliz Cira Pastor J. ...	937
Nº 32938 — Por Federico Castanié. Juicio: Martínez Adolfo vs. Soto Francisca Moreno de	937
Nº 32919 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño Carlos vs. Mingo Mario y otro	937
Nº 32911 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Vera Félix Adán y otro ...	937
Nº 32893 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Gianola Roberto R. vs. Alzogaray Fernando ...	937

CITACION A JUICIO

Nº 33014 — Oscar René Appa Vieyra	938
Nº 32983 — César Domínguez	938
Nº 32904 — S/p.: Pedro Aguirre	938
Nº 32903 — S/p.: Teresa Rodríguez de Bejarano	938

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 33034 — Supermarkets S.A.C.A.L.F.	938
---	-----

CONCURSO CIVIL

Nº 32968 — Díaz Eduardo	938
-------------------------------	-----

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32810 —	938
------------------	-----

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 33032 — Fegra S.A.C.I.A.I.	939
------------------------------------	-----

VENTA DE NEGOCIO

Nº 32987 — Frigorífico Quebrada del Toro S.R.L.	939
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 32966 — Kuper Kid 940

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

N° 33031 — El Círculo. Para el día 30-3-69 940
 N° 33028 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. Para el día 16-3-69 940
 N° 33025 — Club Atlético Libertad. Para el día 16-3-69 941
 N° 33016 — Liga de Fútbol de Vespucio. Para el día 14-3-69 941
 N° 32993 — Visión S.A.C.I.F.I.A. Para el día 24-3-69 941
 N° 32992 — Lerma S.A.C.F.I.M.A. Para el día 21-3-69 941
 N° 32973 — Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. Para el día 22-3-69 942
 N° 32971 — Radiodifusora General Güemes S.A. Para el día 22-3-69 942
 N° 32969 — Cerámica del Norte S.A. Para el día 15-3-69 942

BALANCE

N° 33027 — Banco Regional del Norte 943

Sección ADMINISTRATIVA**LEY****LEY N° 4282**

Salta, 27 de febrero de 1969

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la autorización concedida por el Gobierno Nacional mediante decreto N° 296 de fecha 29 de enero de 1969 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a transferir al Banco Provincial de Salta, con destino a su capitalización, los fondos provenientes de la Ley N° 4193 de Promoción Industrial correspondiente a los créditos presupuestarios de los ejercicios 1967 y 1968 por la suma total de \$ 600.000.000 m/n. (Seiscientos millones de pesos moneda nacional), constituidos por el saldo de la cuenta oficial N° 81 en el Banco Provincial de Salta "Fondo Especial para la Promoción Industrial", los créditos emergentes de la cartera de préstamos del Consejo de Desarrollo de Salta (C.O.D.E.S.A.) y los adelantos con cargo de reintegro tomados de dicha cuenta, y los que en un futuro se destine en los presupuestos anuales hasta llegar a la suma total de \$ 1.500.000.000 m/n. (Un mil quinientos millones de pesos moneda nacional).

Art. 2° — En la asignación de los créditos que forman parte de este programa se tendrá en cuenta la orientación general que dicta sobre la materia el Gobierno Provincial. Dichos programas serán sometidos a la aprobación habitual del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3° — El Banco Provincial de Salta, a los efectos de la evaluación de los proyectos y verificación del cumplimiento por parte de los beneficiarios de estos créditos, podrá designar personal técnico permanente y/o contratado, según estime conveniente, o en su defecto, solicitarlo de los organismos técnicos de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1968

DECRETO N° 3311.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Registros de Notas Nros. 2330/68-D; 2229/68-D; 2331/68-D; 2332/68-D.

VISTO las facturas presentadas por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por prestación de servicios aéreos durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre del año en curso; y

Atento a los informes agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la factura N° 364 sin fecha de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 144.332 m/n (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional), por prestación de servicios durante el mes de junio/68.

Art. 2° — Contadurí General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de su cancelación con imputación al Anexo "E" - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal Varios - Parcial Varios - Inciso Unico del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Apruébase la factura N° 379 de fecha 8 de octubre de 1968 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 292.422 m/n. (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos veintidos pesos moneda nacional), por pres-

tación de servicios aéreos durante el mes de julio/68.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de su cancelación con imputación al Anexo "E" - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal Varios - Parcial Varios - Inciso Único del Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Apruébase la factura Nº 380 de fecha octubre/68 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 105.402 m/n. (Ciento cinco mil cuatrocientos dos pesos moneda nacional), por prestación de servicios aéreos durante el mes de agosto/68.

Art. 6º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de cancelación con imputación al Anexo "E" - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal Varios - Parcial Varios - Inciso Único del Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Apruébase la factura Nº 385 de fecha Octubre/68 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de 1751170 m/n. (Ciento setenta y cinco mil ciento setenta pesos moneda nacional), por prestación de servicios durante el mes de Setiembre/68.

Art. 8º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el importe de la factura aprobada a efectos de su cancelación con imputación al Anexo "E" - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal Varios - Parcial Varios - Inciso Único del Presupuesto en vigencia.

Art. 9º — Apruébase la factura Nº 400 de fecha 27-12-68 de la Dirección de Aeronáutica Provincial por un total de \$ 243.298, por prestación de Servicio Aéreo durante el mes de noviembre/68.

Art. 10. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de su cancelación con imputación al Anexo "E" - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal Varios - Parcial Varios - Inciso Único del Presupuesto en vigencia.

Art. 11. — Apruébase la factura Nº 401 de fecha 30-12-68 de la Dirección de Aeronáutica Provincial por un total de \$ 226.538 (Doscientos veintiséis mil quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional), por prestación de servicio Aéreo durante el mes de diciembre/68.

Art. 12. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de su cancelación con imputación al Anexo "E" - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal Varios - Parcial Varios - Inciso Único del Presupuesto en vigencia.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las carteras de Asuntos Sociales y Sa-

lud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 24 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3749

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-0029241969

VISTO que con motivo de la conmemoración de la Batalla de Salta ha sido necesario adjudicar en forma directa a la firma Vicente, Chiarello e hijos de Tucumán la presentación de un espectáculo de fuegos artificiales por la cantidad de \$ 500.000 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que dada la proximidad del aniversario y la falta material de tiempo para concursar dicho gasto, han impedido que el mismo se realice dentro de las normas legales vigentes;

Que dada la especialidad exclusiva de dicha firma tratándose de trabajos artísticos y técnicos, determinó la contratación directa con la misma;

Que existen antecedentes de contrataciones ya efectuadas de total conformidad con la firma Vicente Chiarello e Hijos, situación que avala y garantiza la jerarquía y presentación del espectáculo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) que demandó la presentación de fuegos artificiales realizados el día 20 de febrero del año en curso, con motivo de la conmemoración del aniversario de la Batalla de Salta.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la firma VICENTE CHIARELLO E HIJOS, con imputación al Anexo "B" - Item 11 - Dirección Provincial de Turismo - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - del presupuesto - Ejercicio 1969.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 26 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3751

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00126 - Cód. 66

VISTO la renuncia presentada por el Dr. HUGO CESAR RAMON ESPICHE al cargo de

Categoría 11 - Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 24 de enero del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada a partir del día 24 de enero del año en curso, por el doctor HUGO CESAR RAMON ESPICHO al cargo de Categoría 11 - Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S.S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 26 de febrero de 1969.

DECRETO N° 3752

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Cód. 21-00065-1969.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al Decreto N° 3613, artículo 3º, referido a las confirmaciones del personal de Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición aludida se ha motivado en el propósito claramente definido de no innovar en materia de retribuciones del personal de escala, siguiendo los lineamientos generales imperantes en toda la Nación y particularmente en esta Provincia, concordantes con la necesidad de contener las erogaciones del sector público, requisito indispensable para lograr el equilibrio presupuestario como una de las medidas necesarias de la estabilidad económica, que a no largo plazo, permitirá asegurar la estabilidad y suficiencia de los ingresos reales en todos los sectores del trabajo;

Que las excepciones en esta materia, al generalizarse, traería como consecuencia la distorsión de los propósitos antedichos, que responden a superiores y preeminentes razones de conducción gubernativa;

Que esta medida, de carácter circunstancial y transitorio, no impide que el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la especialización técnica y funcional, así como el grado de capacitación y dedicación del personal de la repartición citada, puede establecer las retribuciones acordes a esas condiciones, previa una evaluación particular de las mismas aplicadas al servicio público, tarea que ya se encuentra en ejecución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese el Decreto N° 3613 del 29 de enero de 1969, artículo 3º, dejándose

establecido que para el personal de Contaduría General de la Provincia comprendido en el mismo, regirán las mismas categorías y asignaciones determinadas en el Presupuesto vigente para el año 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cárdón

Salta, 27 de febrero de 1969.

DECRETO N° 3753

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 3809/68 - 1224/68 de la Caja de Jubilaciones 6053/63 - 003628/66 - 002796/64 de la Caja de Jubilaciones 3203/68 - 000307/66 de la Caja de Jubilaciones 3255/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto los pedidos formulados por los señores Daniel Aguirre, Andrés Monné, Tomás Viñabal y la señora Ana Silvia Figueroa de Rauch;

Teniendo en cuenta que se han dado cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 96-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de febrero de 1969, mediante la cual se acuerda a la Sra. ANA SILVIA FIGUEROA DE RAUCH, L. C. N° 9.464.549 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de "Maestra de Música de la Escuela "Justo José de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 18.499 m/n. (Dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. N° 1224/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 89-II de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de febrero de 1969, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el art. 2º del Decreto-Ley 7756, al señor ANDRES MONNE, Mat. Ind. N° 3.890.898, en su carácter de Diputado y Linotipista (Promedio), con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 74.184 m/n. (Setenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. N° 2796/64).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 71-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de enero de 1969, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de acuerdo a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77/56, al señor DANIEL AGUIRRE, Mat. Ind. N° 3.926.000, en el cargo de Peón de la Di-

rección de Vialidad de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.918 m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación; debiendo liquidarse a partir del 1º de enero de 1967, la suma de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.). Déjase establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967, y que el recurrente a esa fecha, ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio solicitado, por lo que el mismo se encuentra excluido de las disposiciones de la Ley 4209. (Expte. Nº 307/66).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 90-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de febrero de 1969, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 inc. e) del Decreto Ley 77/56, al señor TOMAS VINABAL L. E. Nº 3.919.204, en el cargo de Auxiliar Principal de la Municipalidad de la Capital con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 21.914 m/n. (Veintiun mil novecientos catorce pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 3255/68).

Art. 5º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 27 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3755

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00248/69.

Visto el subsidio solicitado por la Comisión de Corsos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una atracción que guarda reminiscencias del pasado salteño y que viene a promocionar auspiciosamente una trascendencia turística;

Que mediante dicho subsidio la Comisión de Corsos podrá atender la financiación de los gastos que demanden las fiestas de carnaval;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.500.000 m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que a su vez la haga efectiva a la COMISIÓN DE CORSOS y pueda ésta financiar los gastos que demanden la realización de las fiestas de carnaval, con imputación al Anexo "A", Item 1, Gobernación, Sección O, Sector 3, Partida Prin-

cipal 9, Partida Parcial 5; del presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón (Int.)

Salta, 28 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3756

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 51-1285

Visto la nota elevada con fecha 27 de febrero del corriente año, por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO A. LARRAN SIERRA, al cargo de Delegado Zonal, Categoría 5, Clase 03, Personal Administrativo, de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 27 de febrero de 1969.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 28 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3757

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Exptes. Nros. 6155 / 7870/67 y 6216/68.

Visto el contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Manuel Ghidara, representado por don Biterman José Villafañe y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor MANUEL GHIDARA, representado por don Biterman José Villafañe, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno,

Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor VICTOR MUSELI, en adelante denominado el locatario y por la otra el señor MANUEL GHIDARA, en adelante denominado el locador, representado por don BITERMAN JOSE VILLAFANE, M. I. Nro. 7.054.405, según poder general inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia, bajo número 576, corriente a fojas 924 y 925 del Libro 134, convienen en celebrar el presente contrato de locación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Locador da en arriendo la parte interna de su propiedad de calle Mitre Nº 298, de la ciudad de Salta, la que consta de siete dependencias, una de ellas con otras dependencias internas, baño, cocina, habitaciones, etc. y dos baños al fondo. Los otros baños existentes en el primer patio, corresponden exclusivamente a los salones que dan a la calle uno para cada uno.

"SEGUNDA: La parte interna del inmueble descripto será destinada por el locatario estrictamente para oficinas del Poder Judicial de la Provincia y/o cualquier otra dependencia de la Administración Pública, uso que no podrá ser variado sin autorización expresa del locador.

"TERCERA: La presente locación no podrá ser transferida total o parcialmente. El no cumplimiento de esta cláusula por parte del locatario dará derecho al locador a determinar la rescisión del contrato y el inmediato desalojo del inmueble.

"CUARTA: El término de la presente locación se estipula en tres años a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

"QUINTA: El precio de la presente locación será de Sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000 m/n.), mensuales, el primer año, y de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 63.750 m/n.), mensuales, el segundo y tercer año. Los alquileres vencidos, se pagarán dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente.

"SEXTA: El locatario declara haber recibido el inmueble en perfecto estado de conservación y se obliga a mantenerlo y entregarlo en ese mismo estado. Asimismo, queda autorizado por el locador para realizar todo trabajo que necesite para su mejor desenvolvimiento dentro del inmueble cedido en locación, sin modificar la estructura del mismo ni atentar contra su estabilidad y conservación ni la de los linderos incluidos con los locales que dan sobre calle Mitre y que se encuentran excluidos de esta locación. Todas las mejoras realizadas quedan a beneficio de la propiedad sin cargo alguno para el locador, esto sólo en el caso de que este último lo aceptase; caso contrario procederá al término de la locación, a su retiro o desarmado de lo innovado y a la entrega del local en las condiciones recibidas.

"SEPTIMA: Los gastos de conservación y refacción del inmueble y/o sus accesorios que fueren necesarios introducir y/o realizar, ya sea por destrucción o deterioro producido por la acción del tiempo, el simple uso o el ocasionado por sus empleados o de cualquier otro origen, serán por cuenta del locatario.

"OCTAVA: Los impuestos y tasas que gra-

vitan sobre el inmueble serán a cargo del locador.

"NOVENA: El locatario permitirá el acceso a los dos baños del primer patio, a todo el personal y sus clientes, de los dos salones que dan a la calle.

"DECIMA: La falta de pago de dos períodos mensuales consecutivos de alquiler, constituye en mora de pleno derecho al locatario, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, pudiendo, por lo tanto, exigir el locador el inmediato desalojo en cuyo caso las acciones que se inicien por este concepto, más daños y perjuicios, cobro de alquileres, gastos de demanda y juicio, lo serán por cuenta exclusiva del locatario.

"UNDECIMA: La diferencia entre el alquiler pactado en este contrato y el que el Gobierno Provincial venía pagando, será oportunamente reconocido mediante decreto, dentro del año mil novecientos sesenta y nueve.

"DUODECIMA: Se deja establecido que el presente contrato podrá ser rescindido por el locatario en cualquier momento, obligándose este último, el locatario, a comunicar al locador tal decisión, con sesenta (60) días de antelación, mediante telegrama colacionado, sin indemnización de ninguna especie.

"DECIMOTERCERA: El locador declara su domicilio en calle Junín 694 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y para todos los fines legales ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Salta, constituyendo domicilio legal el locador en calle Pellegrini Nº 490 de esta ciudad, y el locatario en la Casa de Gobierno, calle Mitre Nº 23, también de esta ciudad.

"Bajo tales bases y condiciones se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, fecha ut supra.

"Fdo.: VICTOR MUSELI, Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. - Fdo.: BITERMAN JOSE VILLAFANE.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la partida respectiva del presupuesto de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3758

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de confirmar en las categorías creadas en el nuevo Presupuesto a los funcionarios que actuarán en las distintas Secretarías de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmanse en los cargos que en cada caso se especifican, a los siguientes funcionarios dependientes del Mi-

nisterio de Econ., Finan. y O. Públicas, a partir del 1º de enero del año en curso:

Secretaria de Estado de Finanzas, Contador Público Nacional, RUBEN C. A. CARDON.

Secretaria de Estado de Obras Públicas, ingeniero MANUEL ERNESTO GALLI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3759

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 81-00101-1969

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas a los decretos números 3385 y 3378/68 por los que se amplía el presupuesto general de gastos de la Provincia en la suma de \$ 39.464.600 m/n. al Anexo K - Inciso 6 - Banco Provincial de Salta para la habilitación de su Oficina de Cobranzas, y \$ 6.066.000 para ampliar diversos créditos presupuestarios de distintos servicios de los Anexos D y F, respectivamente, para poder hacer frente a reajuste de locación de inmuebles adquisición de papel para la impresión normal del Boletín Oficial de la Provincia, combustible para la prestación de servicio de los aviones de la Dirección Provincial de Aeronáutica, etc.; atento que ello se dispuso en razón de lo avanzado del año ante la imposibilidad de gestionar el dictado de una ley, y teniendo en cuenta la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 84º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por los decretos números 3385 y 3378 de fecha 30/12/68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3760

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00053-1969

VISTO la observación legal formulada a los Decretos Nros. 3503/69 y 3507/69; y
CONSIDERANDO:

Que a juicio de este Poder Ejecutivo el procedimiento de contratación de servicios en forma directa que se ha seguido está

plenamente justificado en los motivos de la contratación misma y plenamente encuadrados en el artículo 55º de la Ley de Contabilidad, toda vez que se dan las razones de urgencia como necesidad inminente de poner en marcha las tareas de racionalización administrativa, cuyas directivas fijadas por el Gobierno Nacional están demoradas en más de dos años en el ámbito provincial;

Que se da también la circunstancia prevista en el inciso f), de la norma citada, dado que la misma "se refiere al tipo de contratos de locación de obras o servicios del tipo de los intuitu personas", en los que se tiene especial consideración en las cualidades de la parte que ha de ejercitar la obra o prestar el servicio" (dictamen Nº 8232/65 del Tribunal de Cuentas).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos números 3503 y 3507/69.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3761

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2780-1968

VISTO la necesidad de rectificar el decreto Nº 2110-68, por haberse determinado erróneamente las cifras consignadas en el artículo 1º;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase los montos señalados en el artículo 1º del decreto Nº 2110-68, los que quedan determinados de la siguiente forma:

Capital por juicio de ejecución por apremio fijado en la cantidad de \$ 78.494.—

Intereses provisorios calculados al 15% anual por mora, a partir del 23 de junio de 1967 sujeto a reajustes \$ 27.600.—

Gastos por honorarios regulados al Procurador Fiscal del Tribunal de Cuentas Dr. Néstor E. Sylvester, en su carácter

ter de letrado y apoderado de la parte actora § 17.169.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3762

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3838-1698

VISTO este expediente en el que el señor Juan A. Alurralde gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo Nº 40363 del Departamento la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; atento a lo actuado en la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor JUAN A. ALURRALDE la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 40363 del departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1968, en virtud de encontrarse comprendida en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficio deberá comunicarse a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3763

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 306-1969

VISTO el pedido de préstamo de pesos 1.000.000 m/n. presentado al Banco de Préstamos y Asistencia Social por la Municipalidad de Rosario de Lerma (Salta), destinado al pago de un tractor adquirido de acuerdo a la Ordenanza Nº 11 del 30 de octubre de 1968 aprobada por decreto Nº 3226/68; y

CONSIDERANDO:

Que, la procedencia del pedido de préstamo se funda en las disposiciones del decreto Nº 2315/68;

Que, la Institución crediticia en uso de sus atribuciones ha acogido favorablemente su otorgamiento dictando al efecto la resolución Nº 30 del 7 de febrero de 1969;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en un todo la resolución Nº 30/69 del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta, cuyo texto dispositivo se transcribe:

"1º — Otorgar a favor de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA un préstamo de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) destinado al pago de un tractor adquirido por esa Comuna.

"2º — La operación de referencia se concede a 18 meses de plazo, al 13% de interés anual, y con aval del Superior Gobierno de la Provincia.

"3º — En caso de incumplimiento de pago de la deuda, el Poder Ejecutivo retendrá de las participaciones que por recaudación de impuesto le corresponda percibir a dicha Comuna el importe adeudado al Banco".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3764

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 46686 (2) 67.

VISTO que el señor Héctor Ricardo Vera solicita en estas actuaciones se le abone los haberes devengados por su extinta madre señora María E. de Menour, como empleada del Policlínico San Bernardo, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, correspondiente a 30 días del mes de octubre de 1966; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y cerrado les son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a

favor del señor HECTOR RICARDO VE-RA por la suma de \$ 9.458 m/n. (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional) correspondiente a los haberes devengados por su extinta madre señora María E. de Menour, como empleada del Policlínico San Bernardo dependiente del Ministerio de Bienestar Social, durante 30 días del mes de octubre de 1966.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 9.458 m/n. (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a su beneficiario, con imputación al Anexo H - Servicio de la deuda, Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 160 del Presupuesto - Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3765

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº DA-50-936-68

VISTO que la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita a fs. 1 se amplie en la suma de pesos 100.000 m/n. el crédito asignado para atención de planillas de salarios familiar devengado por personal de la misma, correspondiente a su presupuesto ejercicio 1968;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 4243/68 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de la siguiente partida del presupuesto de gastos —ejercicio 1968— de la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES - Orden de Disposición de Fondos Nº 118:

Anexo D - Inciso 3 - Par. 1 - Item 1

Principal 2 - Parcial 3 - Benef. Sociales \$ 30.585.—

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 118 queda ampliada en la suma de \$ 30.585 m/n. (Treinta mil quinientos ochenta y cinco) pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3766

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la promulgación de la ley Nro. 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1969, en Categoría 18 - Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la señorita ILDA RAFAELA GONZALEZ; en carácter de traslado de Ex-Codesa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3767

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1641-1968

VISTO las facturas presentadas por los ex Concesionarios del Restaurante de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes" por \$ 17.980 del 21-7-67 y \$ 18.950 m/n. del 4-8-67; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto pertenece a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha;

Que por otra parte es necesario arbitrar el correspondiente crédito que permita la liquidación pertinente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 36.930 m/n. (Treinta y seis mil novecientos treinta pesos moneda nacional) a favor de la ex-concesionaria de la Agrupación Tradicionalistas "Gauchos de Güemes" señora María Néilda Alderete de D'Andrea, por servicios de atención ofrecidos por los importes y fechas de las facturas citadas.

Art. 2º — Por Tesorería General de la Contaduría General de la Provincia liquídese con cargo de rendir cuenta a fa-

vor del Departamento de Pagos del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, la suma de \$ 36.930 m/n. (Treinta y seis mil novecientos treinta pesos moneda nacional)} para que a su vez cancele el crédito reconocido por el artículo 1º del presente decreto, con imputación al Anexo H - Inciso Unico - Capitulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 160 - Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3768

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00029 - 1969

VISTO este expediente en el que el Comité de Organización de la Administración Pública Provincial solicita se autorice la compra directa de ficheros y bandejas cuya distribución y venta es exclusiva de las firmas Peuser S.A. y Sabantor S.A. conforme a las cotizaciones presentadas y ante la urgencia e imprescindible necesidad de su adquisición para el normal desenvolvimiento de ese organismo;

Por ello, atento a que el presente pedido por las razones invocadas encuadra en las disposiciones del artículo 55º inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al COMITE DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL para adquirir en compra directa de las firmas PEUSER S.A. y SABANTOR S.A., las mercaderías que se detallan a favor de cada una y por las sumas totales que se especifican:

PEUSER S.A.

10 ficheros de 4 cajones, con llave c/u. \$ 7.565, total	\$ 75.650
13 ficheros de 2 cajones, con llave c/u. \$ 5.455, total	\$ 70.915
2 ficheros de 1 cajón con llave c/u. \$ 4.520, total	\$ 9.140
15 bandejas para 1.000 fichas c/u. \$ 612, total	\$ 9.180
TOTAL	\$ 164.885

SABANTOR S.A.

1 fichero vertical metálico de 4 cajones	\$ 22.050
--	-----------

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 186.935 m/n. (Ciento ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone las facturas por el concepto indicado, con imputación al Anexo B - Item 1 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2 - Parcial 13 del presupuesto vigente para el ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3769

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2883-1968

VISTO el decreto Nº 3672/69, y siendo necesario adecuar la imputación consignada en el mismo al presente ejercicio 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la imputación consignada en el decreto Nº 3672/69, en el sentido de que deberá efectuarse a la cuenta "FONDOS VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - OTROS GASTOS - EJERCICIO 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3770

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3902-1968

VISTO que para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 4276-68 por la que se amplía en la suma de \$ 12.000.000 m/n. el presupuesto general de gastos de la Dirección General de Rentas, se hace necesario emitir el pertinente decreto de incorporación de la citada ley; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 4276 del 26 de diciembre de 1968 al presupuesto general de gastos —Ejercicio 1968— de la Dirección General de Rentas en la suma de \$ 12.000.000 m/n. (Doce millones de pesos moneda nacional), dentro del Anexo C - Inciso 3 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 1 - "Ordinarios de Atención Servicios Estatales".

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 64 queda ampliada en la suma allí consignada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3771

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:
Exptes. Nros. 3903 y 2518-1968

VISTO el decreto Nº 3296 del 30-12-68 mediante el cual se modifica el artículo 1º del decreto Nº 1979 del 27-9-68; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación ya se había previsto oportunamente por decreto Nº 3218 del 27-12-68, situación que se duplica y es necesario regularizar;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase el decreto Nro. 3296 del 30 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3772

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-10361-B-68

VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución a favor del señor Carlos M. Joya y señora de la suma de \$ 3.238 m/n. en concepto de impuesto inmobiliario abonado indebidamente, según comprobantes adjuntos, correspondientes al catastro Nº 45790 de la Capital - Año 1968; y atento a los informes producidos por la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.238 m/n. (Tres mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional), para que proceda a devolver a su beneficiario por el concepto indicado precedentemente con imputación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS" - Ejercicio 1968 - Código Nº 9111.01.01 del Plan de Cuentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3773

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3119-1968

VISTO que para dar cumplimiento a los decretos números 2287 y 3172/68, se hace necesario disponer la desafectación del 20% que establece el artículo 24º de la Ley Nº 4243/68 del presupuesto —1968— de la Dirección Provincial de Aviación Civil;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone el artículo 24 de la Ley 4243/68 la partida 1 - Capítulo 2 - Item 1 - Principal 5 en la suma de \$ 400.000 m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), Orden de Disposición de Fondos Nº 80 del presupuesto —1968— de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3774

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la promulgación de la Ley Nº 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase a partir del día 1º de enero de 1969, en la Dirección Provincial de Aviación Civil, y en carácter de traslado del Dpto. de Ciencias Económicas; al empleado Categoría 07 - 26 don RAMON CIPRIANO ISAAC.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3775

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-3177

VISTO la nota Nº 49 de fecha 19 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor EDUARDO EMILIO TREJO (C. 1947 - M. I. Nro. 8.177.470 - D.M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (Músico de 3ra.) - Categoría 24 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por asceso de don Gerónimo Ernesto Arjona.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el Sr. Secretario de Estado de dicha Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3776

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 14-20

Por las presentes actuaciones las empleadas señora Amanda Mansilla de Espinosa (Categoría 24 - 03 - Personal Administrativo) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y señora Marta Elena Tassano de Barbarán (Categoría 21 de igual personal) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia; solicitan permuta en sus respectivos cargos;

Por ello y atento a la conformidad dada por las mencionadas reparticiones a fs. 2 y 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos, a partir del día 1º de marzo del corriente año, de la empleada - Categoría 24 - 03 - Personal Administrativo de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señora AMANDA MANSILLA DE ESPINOSA, con el de la empleada - Categoría 21 de igual personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, señora MARTA ELENA TASSANO DE BARBARAN.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 28 de febrero de 1969

DECRETO Nº 3777

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-217

VISTO la renuncia interpuesta y atento a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor SERGIO IZRSTZOFF al cargo de Director de Ceremonial y Protocolo de la Provincia (Categoría 5 - Clase 03), a partir de la fecha del presente decreto, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

LICITACION PUBLICA

Nº 33013

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 1 / 69

Lámase a Licitación Pública para el día 17 de marzo del año en curso a las 11 horas, para la adquisición de "Leña", "Viveres secos", "Carne vacuna faenada" y "Artículos de limpieza", con destino a las Unidades Nros. 1, 2 y 3. Retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras, horario 07 a 13 horas. — Capitán de Fragata (R.E.) Dn. Esteban E. Dubois, Director General.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 14-3-69

Nº 33012

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

LICITACION PUBLICA

Lámase a Licitación Pública, para la adquisición de los siguientes muebles: 65 escritorios; 65 mesitas para máquina de escribir; 80 sillas tapiizadas y 5 sillones para escritorio. Escritorios y mesitas según modelos tipo, de acuerdo a planos que se proveen en el pliego de condiciones.

Apertura: 28 de marzo de 1969 a horas 10, en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Pliego de condiciones: Requerir al Instituto Provincial de Seguros, Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor del pliego: \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos m/n.).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 14-3-69

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32944

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO****BANCO DE LA PROVINCIA DE SALTA
REMATE ADMINISTRATIVO**

Lote de 77 Hectáreas 7908 metros cuadrados en la banda Sud del Río Bermejo - Grandes facilidades - Base \$ 270.000 m/n.

El día 14 de marzo de 1969 a horas 11, en el hall planta alta del Banco de la Provincia de Salta calle España 625 de esta capital, remataré con la base de \$ 270.000 m/n. el lote ubicado en el partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia Banda Sud del río Bermejo, con una superficie de 77 hectáreas 7.908 metros cuadrados. Catastro Nº 1.799, Lote Nº 11, Plano 27 Departamento de Rivadavia. Límites: Norte lotes Nº 82 y 92 (camino por medio) Sud Lote Nº 2, Este Río Bermejo (108 metros), Oeste camino que separa con Lote Nº 2. Títulos del Banco de la Prov. de Salta, inscriptos al folio 130, Asiento 12 del Libro 6 del R. I. de Rivadavia. En el acto de la subasta el treinta por ciento del precio com seña y a cuenta del mismo, saldo en tres cuotas anuales con hipoteca en primer término. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 14-3-69

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 33015

GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS Nº 365

Reconstrucción de mejoramiento de la provisión de agua a la Planta COMPRESORA LUMBRERAS, Provincia de Salta (Construcción de un acueducto encamizado de aprox. 180 metros lineales bajo playa del Río Juramento).

Pliegos y apertura en Bmé. Mitre 647 - Salta.

Precios de planos: \$ 400 m/n.

Apertura: 20-3-69 - Hs. 10.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-3-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33024

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por diez días, a herederos y acreedores de TORIBIO YAPURA y MARÍA MARCELINA SORIA DE YAPURA y/o MARCELINA SORIA DE YAPURA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 2 de diciembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-3-69

Nº 33023

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, en autos: "SUCESORIO DE HURTAIDO BENEDICTA". Expte. Nº 42.786/68, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Salta, 24 de febrero de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-3-69

Nº 33007

La Dra. Milda Alicia Vangas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Juan Antonio Guerrero para que hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de marzo de 1969. — Elsa Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 21-3-69

Nº 32991

El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Dña. MILAGROS SALVADOR DE TEN. — Salta, 27 de octubre de 1968. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-3-69

Nº 32984

El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Celín" Expte. Nº 54.867/69 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celín Martínez por el término de 10 días a fin de que hagan valer sus derechos. Proc. Martha Sofia Poma, Secretaria. — Salta, 21 de febrero de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-3-69

Nº 32965

Doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Norberto Pio Norberto Quipildor, Bienvenida Aquino, Pantaleón Quipildor y Gregorio Aquino, para que hagan valer sus derechos, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de febrero de 1969. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-3-69

Nº 32961.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SIMONA HORTENCIA LIENDRO DE RIGO, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 3 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-3-69

Nº 32957

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de IRMA DELICIA AGUIAR DE PAGES. — Salta, febrero 25 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-3-69

Nº 32956

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATAL FRANCISCO PAGES. — Salta, febrero 26 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-3-69

Nº 32954

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de Nicolasa Gómez de Cabezas o María Nicolasa Gómez o María Nicolasa Gómez de Cabezas. — Metán, 27 de febrero de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-3-69

Nº 32953

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza diez días herederos y acreedores de don LUIS VILLOLDO o LUIS MARIA VILLOLDO. — Metán, 27 de febrero de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario. Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-3-69

Nº 32942

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTÍN MENDOZA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Se habilita para su publicación la Feria Judicial. — Salta, 23 de diciembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 14-3-69

Nº 32924

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARAÍZ. — Salta, octubre 22 de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 13-3-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33030

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importantes maquinarias de Aserradero

SIN BASE

El día 13 de marzo de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, los siguientes bienes: Una Caldera tipo escocesa naval con motor de vapor Tansyen Bismuthign; Un Guinche F.W. motor Perkins com-

pleto Nº 0540024, sin batería, dinamo y burro de arranque; Una Sierra marca Gilletti Nº A 21 con volante de 1110 mts.; Una Sierra a carro Copolade de 7 mts., sin funcionar, completa; Una Sierra Sin Fin de mesa marca Gilletti, en funcionamiento Nº 942; Un Galpón construido con 250 chapas de 2,20 mts. x 0,70 mts.; Una Máquina de Afilar marca Capataz, en funcionamiento; Un Guinche a motor y vapor s/marca y s/n., completo; Una Bomba Centrífuga naftera con motor de dos caballos; Una Casilla de madera prefabricada, instalada en el mismo aserradero. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en el juicio "Medina Manuel vs. Cortaderas S.A.C.A. F.I. y otros. Ejecutivo. Expte. Nº 2794/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo a aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862. - Salta. - U.T. 10.318. — Nota: Estos bienes pueden verse en Aserradero Cortaderas, sito en la localidad de Apolinario Saravia, Provincia de Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-3-69

Nº 33029

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Dos Sierras Sin Fin — Sin Base

El día 13 de marzo de 1969, a las 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré, Sin Base, al mejor postor, dos Sierras Sin Fin, una de mesa de 1,10 mts. de volante marca "Cinco Hnos. Bracheta" y otra de 1,20 mts. de volante marca "General Electric". Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en el juicio caratulado "Medina Manuel vs. Sánchez Florencio. Ejecutivo. Expte. Nº 2830/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo a aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero Nº 862. - Salta. - U.T. 10.318. Nota: Estos bienes pueden verse en calle José I. Sierra Nº 460 de Metán, Provincia de Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-3-69

Nº 33022

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Combinado marca Franklin

SIN BASE

El 13 de marzo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, un Combinado, de pie, marca Franklin, eléctrico. Revisarlo en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. vía ejecutiva - VILA, Aurelia Guerrero de vs. AGÜERO, Aldo", Expte. Nº 22.344/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-3-69

Nº 33021

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Heladera Familiar — Sin Base

El 13 de marzo de 1969, a las 17 y 30 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, una Heladera Familiar, eléctrica, marca Kelvinator. Revisarla en Alvarado 932, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL vs. PISTAIN, Luis y BAEZ, Lucio", Expte. Nº 21.079/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-3-69

Nº 33019

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Balanza — Sin Base

El 13 de marzo de 1969, a las 17 y 45 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, una Balanza, de un plato para 20 kilos, Nº AR 20 - 2526. Revisarla en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL vs. Néstor Ambrosio Ruiz y Felipe Choque Huaylla", Expte. Nº 17.584/67. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-3-69

Nº 33018

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Motocicleta marca Puma

El 24 de marzo de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 100.700 m/n., una Motocicleta marca Puma de 125 cc. motor Nº 645547, faltándole tapa de motor y freno delantero. Revisarla en 25 de Mayo 230, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. Francisco AVANDILLO y Raúl GUERRERO", Expte. Nº 42.872/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-3-69

Nº 33020

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Tres Sillones y Mesa — Sin Base

El 13 de marzo de 1969, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, tres Sillones en hierro, asiento y respaldo de piola y una Mesa centro. Revisarlos en H.

Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. vía ejecutiva - VACCARINI, Armando Darío vs. ALBIZA, Héctor", Expte. Nº 21.383/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-3-69

Nº 33017

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Automóvil Renault 4L modelo 1968

El 24 de marzo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, remataré con la Base de \$ 703.766 m/n., un Automóvil Renault 4L, modelo 1968, motor (Nº 5.056090, carrocería Nº 12687, chapa Nº A004579. Revisarlo en calle 20 de Febrero 37, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. vs. TEJERINA, Daniel Teobaldo", Expte. Nº 54.638/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 13-3-69

Nº 33011

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**

El día 12 de marzo de 1969, a horas 17 y 45, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado una heladera familiar "Sacol", gabinete esmaltado, color blanco, modelo 1105, gabinete Nº 3572, que se encuentra en poder del demandado, Los Mistoles 34, Ciudad. Señá 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio Nº 21.182 "Ejecutivo - Rolando Vicente Luna vs. Simón René Falcón". Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 11-3-69

Nº 33010

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 20 de marzo de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 21.700 m/n., un lavarropa "Franklin" mod. 2164 Nº 200214, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Figueroa Héctor Jesús" Ejec. Prend. Expte. Nº 23434/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 12-3-69

Nº 33009

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 20 de marzo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 42.250 m/n. una cocina "Aurora" mod. 305 Nº 107680

con dos garrafas, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio M.S.A. vs. Iriarte Florentino" Ejec. Prend. Expte. Nº 20580/68, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 12-3-69

Nº 33008

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de marzo de 1969, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un lavarropa "Kasemaster" Nº 86977, verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Castelli Teófilo A. vs. Soni Juan Carlos" Ejec. Expte. Nº 20852/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 11-3-69

Nº 33000

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 13 de marzo de 1969 a hs. 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una morsa s/n. y s/marca visible; Una piedra esmeril marca "Motomerch" Nº 20544 y un taladro eléctrico, marca Downen Pagio de mano, bienes que se encuentran en mi poder y pueden verse en el domicilio arriba citado. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: Oviedo Vito Alberto vs. Ruperto Figueroa. Expte. Nº 4877/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-69

Nº 32998

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 17 de marzo de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 385.450 m/n. una heladera comercial de 4 puertas con fabricadoras de cubitos marca Saccol, mod. ACH34 equipo Nº 14418 Gab. Nº 4850, verse en Mitre 37, transcurrido 15 minutos si no hubiera postores se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "M. J. vs. Quintana Pedro Ruiz". Ejec. Prend. Expte. Nº 3094/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-69

Nº 32997

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 17 de marzo de 1969 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 25.000 m/n., una heladera "General Electric" mod. GL12 Gab. Nº 20354, equipo Nº 214282, transcurrido 15 minutos se rematará sin base, el bien verse en Belgrano 424. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Heredia Olga Marina". Ejec. Prend. Expte. Nº 21122/68. Señá

30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-69

Nº 32996

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 17 de marzo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 35.000 un televisor "Apofo" mod. 23/64 Nº 53277, transcurrido 15 minutos se rematará sin base, el bien verse en Belgrano 424. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Choque Wayar Flipe" Ejec. Prend. Expte. Nº 23438/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-69

Nº 32989

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de marzo de 1969 a horas 17:15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. Sta. Nominación en los autos caratulados, Ejec. Hipotecaria, "MERA AURORA MATILDE BRACESCO DE vs. MARQUEZ ALFREDO JESUS y CARMEN R. ARANDA DE MARQUEZ" Expte. Nº 19757/68, remataré con base de Doscientos veintitrés mil doscientos pesos m/n. (\$ 223.200 m/n.), base del crédito reclamado; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido y una casa pre-fabricada, ubicada en esta ciudad, en Barrio Tres Cerros con frente a calle Los Gladiolos entre Los Arces y Los Inciensos, designado como lote Nº 18, de la Manzana 166, Catastro Nº 47.249, que le corresponde a Dn. ALFREDO JESUS MARQUEZ y CARMEN R. ARANDA DE MARQUEZ, por título registrado a folio 143, Asiento 1 del Libro 380 de R. I. de la capital, Sección K, Parcela 18; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de marzo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-3-69

Nº 32985

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Cnel. Moldes, Pcia. Salta

El día 21 de marzo de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 26.000 m/n. (Veintiséis mil pesos moneda nacional), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal. El inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por acección física y legal, que le corresponde al señor Luis Majul Alberto, por título inscripto a folio 119, asiento 1, del Libro 6 de R. I. de La Viña. Catastro Nº 628. Valor fiscal \$ 39.000 m/n. (Treinta y nueve mil pesos moneda nacional). Or-

dena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Alonso Olivera, Manuel c/Alberto Luis Majul. Emb. Prev. y Ejecutivo". Expte. Nº 38.519/68. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-3-69

Nº 32980

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 1.066.669 m/n.

El 21 de marzo de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.066.669 m/n., un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Caseros Nº 1781 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Clementina del Carmen Aragón de del Pino, según títulos que se registran al folio 406, asiento 6 del libro 206 del R. I. de la Capital, Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7362, sección, F, manzana 4, Parcela 35. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: 9,10 mts. de frente, igual contrafrente, fondo lado Este: 26 mts., fondo lado Oeste: 25,30 mts. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria PEÑA SALINZ, Tomás y Trinidad Zurita de Peña vs. Clementina del Carmen Aragón de del Pino", Expte. Nº 42.656/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-3-69

Nº 32943

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL

Dos Manzanas de Terreno en la Ciudad de Orán

El día viernes 14 de marzo de 1969, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Pellegrini esq. Egües, Remataré con la Base de \$ 1.10.666 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, manzana 68 y 87, catastro Nº 328, títulos registrados al folio 460 y 466, asientos 4 del Libro 9 del R.I. Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Pérez, Carlos". Embargo Preventivo. Expte. Nº 2683/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 14/3/69

Nº 32941

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

El día 14 de marzo de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré con Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social de ésta provincia, el inmueble ubicado en esta capital; con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo. Que le corresponde al Sr. Pastor Justiniano o Pastor Justiniano Paz por título inscripto a folio 133, asiento 1 del libro 309 de R.I. de la Capital, Catastro Nº 24.568, Sección "D", Manzana 67a, Parcela 21 - Valor Fiscal \$ 105.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Sta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/VELIZ, CIRA Y PAZ, PASTOR J. Ejecutivo". Expte. Nº 19.331/68. Señá: 30% a cuenta del precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 14/3/69

Nº 32938

Por: **FEDERICO CASTANIE**

JUDICIAL — BASE \$ 393.333

50% de un inmueble

El día jueves 20 de marzo de 1969, a horas 18, remataré, en el escritorio calle Alvarado Nº 746, con la base de \$ 393.333 equivalentes a las 2/3 partes del 50% de la valuación fiscal, del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nº 730 de esta ciudad de Salta. Catastro Nro. 5770. Sección E - Manzana 63 a - Parcela 3. En el acto del remate, el comprador abonará, como seña y a cuenta de precio el 30% del valor de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación, en los autos "Martínez, Adolfo vs. Zotto, Francisca Moreno de. Ejecución de Honorarios". Expte. Nº 19848/68. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 14/3/69

Nº 32919

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 17 de marzo de 1969, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la mitad de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 68.335 m/n., un inmueble de propiedad de los señores Anastasio Castaño y Carlos Castaño Martínez ubicado en el Departamento de General Güemes, Prov. de Salta, s/título reg. a fol. 594, asiento 2 Libro 5 de R. I. General Güemes. Catastro Nº 1562, Sección B, Manzana 8, Parcela 1; se remata la mitad indivisa del total de la propiedad o sea lo correspondiente al demandado señor Anastasio Castaño. Ordena señor Juez de

1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Castaño, Carlos vs. Mingo Mario y Castaño, Anastasio". Tercería de Dominio". Expte. 32.817/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 13-3-69

Nº 32911

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de marzo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "M. S. S. R. L. vs. VERA FELIX ADAN y MARTEARENA JUAN ALFREDO" Expte. Nº 2766/68, remataré con base de Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos m/n. (\$ 833.332 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Ur. inmueble ubicado en Tartagal Dpto. de San Martín, catastrado bajo el Nº 1315, Sección A, Manzana 19, Parcela 2 b, y que le corresponde a don JUAN ALFREDO MARTEARENA, por Título inscripto a folio 248, Asiento 4, del Libro 7 de R. I. de Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: Cítase por estos edictos a la Sra. Zurita María Teresa Ottonello de, para que haga valer sus derechos. — Salta, 21 de febrero de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 27-2 al 12-3-69

Nº 32893

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad Base \$ 1.770.000 m/n.

El día 14 de marzo de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de Avda. Belgrano 515, Ciudad, procederá a rematar con la base de \$ 1.770.000 m/n. (Un millón setecientos setenta mil pesos moneda nacional), o sea el monto de los dos créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad de FERNANDO ALZOGARAY con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en esta Ciudad de Salta en calle Gómez Recio Nº 655, Barrio El Portezuelo señalado como lote Nº 8 de la Manzana "D" Sección O, Fracción III, Parcela 8, Catastro Nº 51650, plano Nº 4504, que le corresponde al demandado según títulos registrados a Folio 480, Asiento 1 del Libro 417 del R. I. de la Capital. Hipoteca en primer término a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, por la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos m/n.). Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos caratulados "GLANOLA ROBERTO RODOLFO vs. ALZOGARAY FERNANDO". Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 54.393/68. Libro 16. Letra G. Folio 62 vta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 26-2 al 11-3-69

CITACION A JUICIO

Nº 33014

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por tres días al señor OSCAR RENE AIPPA VIEYRA, para que tome conocimiento del juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes, le sigue Dña. Lía Esther Plaza de Appa, en Expte. Nº 41.601/67, bajo apercibimiento de tener por convalidado todo lo actuado. — Salta, febrero 7 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 12-3-69

Nº 32983

CITACION A JUICIO

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en esta ciudad de Salta —Belgrano esq. Sarmiento— cita y emplaza por diez días a don César Domínguez y/o sus sucesores para que se presenten e igualmente a todos los que se consideren interesados al juicio de división de condominio de la finca rural "San Juan", Lote 1, del Plano Nº 69 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y correspondiente al legajo de planos del departamento de Rosario de la Frontera, inmueble ubicado en el partido del Cerro Negro de la segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera, catastro Nº 17; Lote Nº 1 que tiene una extensión de 1.392 hectáreas, 09 áreas, 82 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados, y limita: al Norte, con Lote 2; al Sud, con Río San Juan o Talapuncó; al Este, con finca San Isidro, y al Oeste, con finca Chilcayaco; título inscripto a folio 462, asiento 4 del Libro 29 del R. I. del departamento de Rosario de la Frontera. Esta citación se hace en juicio: "Puga, Eugenio Ricardo; Gallo de Portal, Guillermina V.; María Eribertha Gallo de Domínguez, y Norberta Susana Gallo vs. César Domínguez y/o sus sucesores. Ordinario y División de Condominio", Expte. Nº 38.913/69, a fin de que comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial (Art. 90 del Código de Procedimientos). Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 5 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-3-69

Nº 32904

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO AGUIRRE, por diez días a estar a derecho. — Salta, febrero 13 de 1969. Secretaria: Proc. Martha Sofía Poma.

Imp. \$ 1.400

e) 27-2 al 12-3-69

Nº 32903

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por

diez días a herederos o acreedores de TERESA RODRIGUEZ DE BEJARANO. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, 21 de febrero de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 27-2 al 12-3-69

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 33034

EDICTO DE QUIEBRA

El Dr. VICENTE N. ARIAS, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Su Mesa - SUPER-MARKETS, S.A.C.A.I.F. - CONVOCATORIA DE ACREEDORES. - Hoy QUIEBRA", Expte. Nº 42.128/68, hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1968, se declaró en estado de QUIEBRA a la convocatoria, habiéndose fijado la audiencia del día 14 de Marzo próximo, a horas 9 para que tenga lugar la JUNTA DE VERIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS. Igualmente se hace saber que en este juicio interviene el Contador Público Nacional don ALFREDO MASTRULLERI, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 751 de esta ciudad, en el carácter de SINDICO. Edictos por cinco días. — Salta, 13 de febrero de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 11 al 17-3-69

CONCURSO CIVIL

Nº 32968

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos Diaz Eduardo CONCURSO CIVIL (Expte. Nº 18655/67) cita y emplaza a los acreedores del concurso, para que concurren a verificar sus créditos en audiencia correspondiente al día 18 de marzo de 1969, a horas 9.30 bajo apercibimiento. Publicación por 10 días. — Salta, marzo 4 de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.460

e) 5 al 18/3/69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32810

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en esta ciudad de Salta —Belgrano esq. Sarmiento— cita y emplaza por diez días a don Francisco Arias y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno, finca rural denominada "El Bordo" (Fracción), situada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán de esta provincia de Salta, la que tiene, en sus cuatro costados, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia bajo número setecientos veintisiete del departamento de Metán, las siguientes medidas; al Norte, nueve mil setecientos treinta metros con cin-

cuenta centímetros; al Sud, nueve mil quinientos tres metros con sesenta centímetros; al Este, ochocientos siete metros con cuarenta centímetros, y al Oeste, novecientos setenta y cuatro metros con cuarenta centímetros; lo que hace una superficie neta, descontando la superficie del camino que cruza el inmueble, de quinientos setenta y una hectáreas, ochenta y nueve áreas; limitando; al Norte, con fracción de "El Bordo" de herederos de Lorenzo Bravo; al Sud, con fracción de "El Bordo" de herederos de Hilarión Pérez; al Este, con el río Pasaje, y al Oeste, con "Mosubi" de

Cía. Forestal; fracción que se individualiza con Catastro Nº 59 del departamento Metán. Esta citación se hace en juicio posesorio promovido por don Juan Hipólito Arias, según Expte. Nº 19.791/68 del referido Juzgado, y ella bajo apercebimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, febrero 12 de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 3/3 al 11-3-69

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 33032

NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE. —

EMISION DE ACCIONES. — San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Ante mí, Carlos F. Sánchez, escribano titular del registro treinta y tres, comparecen los señores LUIS EDUARDO PEDROSA, casado, argentino, domiciliado en la ciudad de Salta; ANTONIO DIB FARAH, casado, argentino, domiciliado en esta ciudad; y RAUL ERNESTO CHAGRA, con igual estado civil y nacionalidad, domiciliado en esta ciudad; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de la firma "Fegra Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad, quienes ejercen la representación de la citada sociedad en sus respectivos caracteres de Directores en ejercicio de la Presidencia el primero, Director Titular el segundo, y de la Vicepresidencia el tercero, del Directorio de dicha sociedad, cuya existencia, personería y facultades para este acto quedan acreditados: a) Con la escritura de constitución social, autorizada por el suscripto escribano, cuyo original obra a fojas novecientos noventa y siete a mil veinticinco de mi protocolo del año pasado doy fe. b) Copia autenticada por el suscripto del Acta de Directorio número dos por la cual los representantes están en el ejercicio de los cargos que aducen, agregada a fojas mil setecientos cuarenta y seis y siguientes de mi protocolo del año pasado, doy fe. c) Copia autenticada por el suscripto del Acta número seis de Directorio, por la que se resuelve la emisión que aquí se ejecuta, agregada a fojas mil setecientos cuarenta y seis y siguientes de mi protocolo del año pasado, doy fe. d) Copia autenticada por el suscripto del Acta de Directorio número siete, por lo cual los otorgantes mantienen el ejercicio de los cargos que detengan en el Directorio, que queda agregada a esta escritura original doy fe. Y por la representación que ejercitan, los otorgantes manifiestan: Que conforme a lo oportunamente resuelto por el Directorio por unanimidad, según consta en la referida acta de directorio número seis, se procede a emitir las treinta y dos series que aún restan para completar el Capital autorizado por los Estatutos, en acciones del tipo "Ordinarias - Clase A", de cinco votos, de qui-

nientos mil pesos moneda nacional de valor nominal cada serie, numeradas desde la novena hasta la cuadragésima inclusivas. Se fijan las siguientes condiciones de integración de las nuevas series emitidas: Diez por ciento de la respectiva suscripción en dinero efectivo en el acto de efectuarse la misma, y el saldo en la misma forma, dentro de los noventa días. Se deja expresa constancia que oportunamente se efectuaron las publicaciones a fin del ejercicio del derecho de preferencia que acuerdan los Estatutos, las que aparecieron en el Boletín Oficial de la Provincia durante los días veintiséis al veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. En consecuencia, decláranse emitidas las treinta y dos series de acciones restantes del capital autorizado, por un total de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, con lo que el capital emitido asciende a la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional. Leída y ratificada, firman los otorgantes por ante mí que doy fe, quedando redactada esta escritura de dos sellados notariales de la serie A números ochenta mil novecientos diecisiete, y ochenta mil novecientos dieciocho. La escritura anterior termina al folio doscientos cuarenta y seis. LUIS EDUARDO PEDROSA - ANTONIO DIB FARAH - RAUL ERNESTO CHAGRA - CARLOS F. SANCHEZ. Sigue un sello. CONCUERDA con su original, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellados notariales de la serie A números ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis; y ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y siete; en lugar y fecha de su otorgamiento. — CARLOS F. SANCHEZ, Escribano - Sala.

Imp. \$ 3.480

e) 1/1-3-69

VENTA DE NEGOCIO

Nº 32987

A los efectos previstos en la Ley 11.867, se hace saber que la firma "FRIGORIFICO QUEBRADA DEL TORO" S.R.L. con domicilio en la calle Córdoba 829/841 de esta ciudad vende el Activo de su negocio dedicado a la elaboración de embutidos a "FRIGORIFICO EL TORO S.A." con domicilio en calle Córdoba 829. Opciones al domicilio del Comprador. — Frigorífico El Toro S. A.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-69

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 32966

Conforme ley 11.967 se comunica que don Juan Russo y don Juan Principato, transfieren a don Juan José Sabio More-

no, sus derechos que les corresponden sobre el negocio ex-"Kuper Kid" ubicado en Urquiza 768, Salta, quedando el comprador a cargo del activo. Cualquier reclamo en Escribanía Ruiz Moreno, Av. Belgrano 751 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-3-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33031

EL CIRCULO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto (art. 48 y concordantes) convóse a los señores socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 30 del cte. mes en la sede social calle Caseros Nº 720 a horas 14 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la Memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos: Presidente (2 años), Secretario (2 años), Tesorero (2 años), Vocales titulares 1º y 2º (2 años), cuatro vocales suplentes (1 año) y tres miembros del Organó de Fiscalización (1 año).

Salta, marzo de 1969

Héctor R. Román
Secretario

Roberto Díaz
Presidente

Art. 43. — La Asamblea sesionará válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el art. 41. Transcurrida una hora la asamblea abrirá el acto con la cantidad de socios presentes.

Imp. \$ 1.164

e) 11-3-69

Nº 33028

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA.**CONVOCATORIA**

De conformidad con el art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración, se convoca, a

los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Institución, 25 de Mayo 46 Salta, el día domingo 16 de marzo de 1969 a las 8 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Excedentes, Proyecto de distribución de Excedentes e informe del Síndico.
- 3º Designación de una Comisión escrutadora compuesta por tres miembros que controlará la emisión de los votos y realizará el correspondiente escrutinio.
- 4º Elecciones, hasta las 13 horas de: Por dos años: Vice-Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocal Titular 2º y Vocal titular 4º Por un año: 2 (dos) Vocales suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente; en reemplazo de los siguientes que terminaron sus mandatos: Damián Mendoza, Adolfo O. Germán, Ramón A. Cura, Pedro Miguel González Foresi, Florindo Ayala López, Francisco G. Fernandez, Odilón B. Yañez, Mario Salim y Moisés Finquelstein, respectivamente.
- 5º Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

Dr. Ricardo N. Villafañes
Presidente

Dr. Marcos Breslin
Secretario

Art. 34. — Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada en la Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los Socios. Transcurrida una hora después de la fijada para su celebración sin conseguir dicho quorum se celebrará con el número de Socios presentes y sus desiciones serán igualmente válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Art. 37. — En la Convocatoria se hará constar el objeto o los puntos del Orden del Día, no pudiendo tratarse otros puntos que los allí fijados. Es nula toda deliberación o resolución que no esté de a-

cuero con los puntos establecidos en la Convocatoria.

Imp. \$ 1.940 e) 11 al 14-3-69

Nº 33025

CLUB ATLETICO LIBERTAD
Campo Santo — Provincia de Salta

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo Nº 32 de nuestros Estatutos vigentes, convócase a los señores Asociados del Club Atlético "Libertad" de Campo Santo, a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo del año 1969 a horas 9.30, que se efectuará en la Sede del Sindicato Obreros del Azúcar "San Isidro", sito en Barrio Libertad de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designar dos socios para firmar el acta.
- 3º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección total de los Miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el año 1969-1970.

Art. Nº 35: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, transcurrida una hora desde la fijada en la citación y en caso de tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Julio Arnedo
Secretario

Teléfono Peñaloza
Presidente

Imp. \$ 1.146 e) 11-3-69

Nº 33016

LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 14 de marzo del año en curso, a horas 17 en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio YIPF, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria y del Balance General del Ejercicio 1968.
- 3º Resolver sobre incumplimiento de resolución emanada de la Presidencia encuadrada en el Art. 38º inc. c) del Reglamento del Consejo Federal del Fútbol.
- 4º Juzgar el desempeño en sus funciones del Presidente y Vice Presidente de la Liga durante el período 1967/1968 (Art. 24º del Estatuto).

- 5º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 6º Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga, para el período 1969/1970.
- 7º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 8º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 9º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 10º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.
- 11º Autorizar el cerrado de cancha con pared de material, construcción de Sede Social y compra de muebles y útiles para escritorio.
- 12º Incumplimiento de los clubes afiliados al Art. 84º del Estatuto (Inc. a).

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, 4 de marzo de 1969.

Honorio Macías
Secretario

Abel Rufino
Presidente

Valor al cobro \$ 1.870 e) 10 al 14-3-69

Nº 32992

LERMA S.A.C.I.F.I.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas, que se llevará a cabo el 21 de marzo de 1969, a horas 19 en el local social de Zuviria 100, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de los Estatutos Sociales, en lo referente al inciso a) del artículo 34 título VI (retribución de los miembros del Directorio).
- 2º Aprobación adquisición finca "Getsemani" en La Caldera.
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Accionistas se mantendrá abierto hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-69

Nº 32993

VISION S.A.C.I.F.I.A.

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de VISION S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle

Mariano Boedo y Victorino de la Plaza el día 24 de marzo de 1969 a horas 20 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1968.
- 3º Consideración de la situación financiera de la Sociedad y la eventual venta del inmueble.
- 4º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente por un nuevo periodo.
- 5º Determinación de la retribución de los Directores y Síndicos, correspondiente al último ejercicio.
- 6º Designación de accionistas para firmar el Acta.

Manuel W. Cotignola
Presidente Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-69

Nº 32973

TALLERES METALURGICOS HANNE S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1969 a horas diecisiete, en la sede social de Avda. Chile 13011 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.
- 4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

VICTOR HANNE
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-3-69

Nº 32971

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y por resolución del Di-

rectorio, se ha resuelto convocar a los señores Accionistas de **RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el día 22 del corriente, a horas 16, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 11º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Retribución al Directorio y Síndico, y Distribución de utilidades.
- 4º Elección de miembros del Directorio y Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11/3/69

Nº 32969

CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1969, a las 20 horas, en el local social calle Buenos Aires 100, Salta, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Remuneraciones de Directores Gerentes.
- 2º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1968.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección de un director suplente por dos años y de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 5º Designación de un accionista para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-3-69

BALANCE

Nº 32986

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO		BALANCE GENERAL		Ejercicio terminado el 31 de DICIEMBRE DE 1968
ACTIVO	m\$u.	PASIVO	m\$u.	
DISPONIBILIDADES	69.786.276.—	DEPOSITOS	356.739.003.—	
Efectivo	30.175.128.—	BANCO CENTRAL DE LA REP. ARGENTINA		
En bancos y corresponsales	39.611.148.—	OTRAS OBLIGACIONES	7.650.000.—	
Otros conceptos	—	Obligaciones hipotecarias en vigor		
VALORES MOBILIARIOS	—	Con bancos del país	7.650.000.—	
Nacionales	—	Con otros titulares del país	—	
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—	Con bancos y otros titulares del ext.	—	
b) Letras de Tesorería	—	OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	—	
c) Bonos del Tesoro	—	OTRAS CUENTAS	11.751.736.—	
d) Títulos	—	OTRAS CUENTAS	11.751.736.—	
Provinciales y municipales	—	TOTAL DEL PASIVO	376.140.739.—	
Otros	—	PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	9.481.554.—	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	332.842.564.—	CAPITAL	50.000.000.—	
PRESTAMOS	—	Integrado	32.088.000.—	
Adelantos en cuenta corriente	25.233.419.—	A integrar	17.912.000.—	
Documentos descontados	195.559.975.—	RESERVAS	34.835.661.—	
Letras, transferencias y giros comprados	24.178.297.—	Legal	11.437.427.—	
Prendarios	71.253.929.—	Estatutarias	—	
Hipotecarios	—	Otras Ley Nº 17.335/67	33.398.234.—	
Otros préstamos al público	116.616.944.—	TOTAL DEL PASIVO	470.457.954.—	
A gobierno y reparticiones oficiales	—	PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—	
Otros	—	TOTAL GENERAL	470.457.954.—	
INMUEBLES DE USO PROPIO	25.882.963.—			
BIENES DIVERSOS	22.810.497.—			
OTRAS CUENTAS	119.135.654.—			
TOTAL DEL ACTIVO	470.457.954.—			
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—			
TOTAL GENERAL	470.457.954.—			

DEPOSITOS	m\$.n.	RUBROS COMPLEMENTARIOS	m\$.n.
Cuentas Corrientes	258.142.662.—	<u>PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS</u>	
Caja de ahorros	45.031.589.—	Adelantos en cuenta corrientes	
Plazo fijo	42.814.768.—	Otros créditos en moneda nacional	
Oficiales	459.266.—	Operaciones en moneda extranjera	
Judiciales	60.867.—	<u>RESPONSABILIDADES EVENTUALES</u>	
De bancos y corresponsales del país	9.360.380.—	Fianzas otorgadas	
De bancos y otros titulares del exterior		Aceptaciones y otros riesgos	
Otros	869.471.—	<u>GARANTIAS OTORGADAS</u>	35.123.140.—
		<u>GARANTIAS RECIBIDAS</u>	201.336.037.—
		Acciones del Banco (Directorio)	200.000.—
		Documentos	118.346.057.—
		Títulos y otros valores	
		Mercaderías, maquin. y product. varios	1.500.000.—
		Hipotecas	81.290.000.—
		Otras	
		<u>OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS</u>	293.074.400.—
		Valores al cobro	278.838.500.—
		Valores en custodia	14.215.900.—
		Otras	
TOTAL	<u>356.739.003.—</u>		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m\$.n.	HABER	m\$.n.
Intereses, cambios y comisiones	9.847.940.—	Intereses, cambios y comisiones	53.226.609.—
Gastos en personal	20.783.729.—	Utilidades diversas	1.255.221.—
Otros gastos	9.577.290.—		
Pérdidas diversas	398.941.—		
Amortizaciones y provisiones	4.517.169.—		
SUBTOTAL	45.125.069.—	SUBTOTAL	54.481.830.—
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.356.761.—	PERDIDA DEL EJERCICIO	—
	54.481.830.—		54.481.830.—
TOTAL	54.481.830.—	TOTAL	54.481.830.—
		m\$.n.	
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.356.761.—
		Saldo acreedor del ejercicio anterior	124.793.—
		UTILIDAD A DISTRIBUIR	9.481.554.—

SALTA, 15 de enero de 1969.

Víctor Van Cauwifart Astrada
Sindicó,—

OSCAR C. F. SARAVIA
Contador General

HECTOR JUNCO PERALTA
Gerente General

MIGUEL B. SASTRE
Presidente

CERTIFICO que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº. Ley de Bancos, artículo 26º).

Certifico asimismo (Art. 10º Ley 17.250): No existen deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión Social no exigibles al 31/12/68, como así tampoco deudas exigibles con dichas cajas al 31/12/68.

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN
Contador Público Nacional
Matr. Nº 9 - C.P.C.E. - Salta

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN
Contador Público Nacional
Matr. Nº 9 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Dr. César Rodolfo Lavin, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 9.

Salta, 4 de marzo de 1969.

ROBERTO DIB ASHUR
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 6 de marzo de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 6 de marzo de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Importe \$ 26.400.—

e) 11-3-69



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA